

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, con memorial allegado el 5 de septiembre de 2023, por CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S., aceptando el cargo de secuestre designado en auto anterior.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

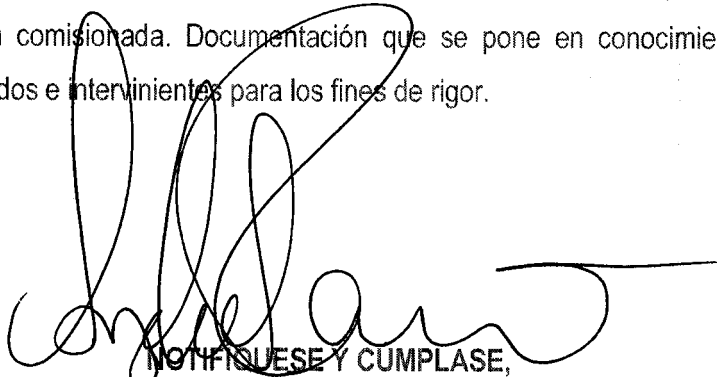


Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. 061 – 2018 #010
Comitente: Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá
Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a las diligencias, el memorial aportado el 05 de septiembre de 2023, por el secuestre designado en auto anterior, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S., aceptando el cargo encomendado y aceptando la fecha y hora señalada para la práctica de la diligencia comisionada. Documentación que se pone en conocimiento de las partes, interesados e intervinientes para los fines de rigor.



ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de
29 de septiembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria